



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2016-MPP/A

Puno, 11 de agosto del 2016

### VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 016-2016/MPP/GA-SGC, el Memorando N° 651-2016-MPP/GA, el Informe N° 140-2016-MPP/GA, el Informe N° 079-2016-MPP/GA/SGT, el Informe N° 006-2016-MPP-GA-SGT/P, el Proveído N° 4754-2016-NPP/GPP, el Informe N° 267-2016-MPP/GPP-SGP y el Informe N° 247-2016-MPP/GPP sobre la **Incorporación de Saldo Balance del año fiscal 2015, y;**

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad.

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 247-2016-MPP/GPP, de fecha 11 de agosto del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Informe N° 267-2016-MPP/GPP-SGP, remite la propuesta de modificación presupuestaria de crédito suplementario por Incorporación de Saldo Balance del ejercicio fiscal 2015, el mismo que mediante la Hoja de Coordinación N° 016-2016/MPP/GA-SGC el Sub Gerente de Contabilidad solicita la Incorporación de Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2015, por S/. 181.39 soles, por haberse anulado la fase de devengado del Registro SIAF N° 4984 – 2015 en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015;** los montos que se incorporan serán destinados prioritariamente para gastos comprometidos y algunos devengados en el ejercicio fiscal 2016, habiéndose elaborado una Nota de Modificación Presupuestaria, documento que se adjunta al presente, conforme al siguiente detalle:

- 1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	S/. 182.00
RUBRO: 5.07 Fondo de Compensación Municipal (S/. 182.00 nuevo soles)		
- 1.9	Saldo de Balance	S/. 182.00
- 1.9.1	Saldo de Balance	S/. 182.00
- 1.9.1.1.1	Saldo de Balance	S/. 182.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469-2016-MPP/A

Respecto a la afectación de gasto, será para la ejecución de gasto corrientes (operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones) según el detalle siguiente:

5.07 Fondo de Compensación Municipal

- PROYECTO	: 2078755 Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FINALIDAD	: 0187960 Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Puno, Distrito De Puno - Puno
- 2.6.2.3.2.4.	: S/. 182.00 nuevos soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza  
 SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE

JAM/ECC  
C.c. GM  
GPP  
Arch.

